



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
09/04/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
09/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1579094M

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS O DESEMPEÑO PROVISIONAL DEL PUESTO “DIRECTORA DE PROGRAMAS”. GRUPO DE TITULACIÓN - A2 .- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante propuesta del Vicepresidente de esta Excm. Diputación Provincial y Diputado de Personal, de fecha 7 de abril de 2026, en la que se establece la necesidad de cubrir el puesto de trabajo denominado “Directora de Programas” e identificado con el código F-10-027-0010. Grupo de Titulación A2, incluido en la R.P.T. del Personal Funcionario de esta Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Convenio Colectivo vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cubrir mediante comisión de servicios o desempeño provisional, el puesto de trabajo denominado “Directora de Programas”, incluido en la R.P.T. de Personal Funcionario e identificado con el código F-10-027-0010.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios/as de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza de Técnico de Gestión perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica de Gestión, y los funcionarios de carrera que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios, Grupo de Titulación A2, (art. 64 del R.D. 364/95, de 10 de marzo), promoción horizontal, Comisión de Servicios. Y si continúa vacante el puesto de trabajo convocado, podrán participar los funcionarios/as de carrera que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Plaza de Administrativo, y los funcionarios de carrera que ocupen plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Técnicos Auxiliares, Grupo de Titulación C1; promoción vertical, Desempeño Provisional; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018-2021.

TERCERO.- El/La funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento, desempeñará el puesto de trabajo denominado “Directora de Programas” e identificado con el código F-10-027-0010, grupo de titulación A2, se le reservará el puesto de trabajo al que esté adscrito/a definitivamente, y percibirá las retribuciones que legalmente correspondan.

El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento podrá ser nombrado/a en comisión de servicios o desempeño provisional, por el tiempo máximo de un año, hasta la reincorporación de su titular o, hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.





FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
09/04/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
09/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1579094M

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 10 de abril y hasta el día 16 de abril de 2026, (ambos incluidos) y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: El/la funcionario/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para la selección del/de la funcionario/a de carrera que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Directora de Programas" e identificado con el código F-10-027-0010, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: *Titular:* D. Francisco Suay Ojalvo, Secretario General.
Suplente: D. Manuel Cebrián Abellán, Jefe Serv. Asuntos Generales.

VOCALES: *Titular:* D. José Joaquín De Haro Navarro, Jefe Servicio Informática.
Suplente: D. Miguel Escribano Giraldo, Interventor.

Titular: D^a. Begoña Martínez Molina, Adjunta Área Admva. RR.HH.
Suplente: D. Antonio Ricardo Torres García, Jefe. Sec. Subvenciones

Titular: D^a M.^a Vicenta Madrigal Segovia, Adjunta A.T.M.
Suplente: D^a. Amparo Ruiz Escribano, Adjunta Planif, Coop y Cont.

SECRETARIA: *Titular:* D^a Eva Esperanza Iniesta Blázquez, Jefa RR.HH.
Suplente: D^a Eloisa Martínez Rubio, Jefa Sección RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excm. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA CN47 YX92 X9QJ KKUX

Decreto Nº 1616 de 09/04/2026 "Convocatoria Concursillo "Directora de Programas" - SEGRA 906087

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete
P.D. DECRETO Nº 3337/2023
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
09/04/2026



SELLO

Incorporación al libro de decretos
09/04/2026



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1579094M

orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

